



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 10.493-

PARRAL, 19 Oct 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **ALIN ROJAS PAIN**, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria **ALIN ROJAS PAIN**, Comisión de servicio sin derecho a viatico a Talca, por entrega de documentación Beca B.P.R, Jornada del **día 16 de Octubre del 2015.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION:

- Personal
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

**SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
 SIN DERECHO A VIATICO**

Día: 16. 10. 2015

Hora: 11:00

Hasta: 16:30

Motivo: Trasladarse hasta la ciudad de Talca Oficina Junaeb Dejar documentación Beca B.P.R.

Funcionario: ALIN CECILIA ROJAS PAIN

Lugar: TALCA

Vehículo: LOCOMOCION COLECTIVA

DIRECCION
 Desarrollo
 Comunitario

Autorizado por

Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:

DECRETO EXENTO N°: _____/

PARRAL, 16/10/ 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en Decreto Exento N° 10.109 del 07 de Octubre del 2015, donde se designa como Secretaria Municipal (S) a doña MARIA INES SOTO CERDA.
- 3.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Lo establecido en Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar por " Orden del señor Alcalde" ; documentación interna del municipio.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



SECRETARIA INES SOTO CERDA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S).



IWAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Personal.